ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS; SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO,** DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP08/2024 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS",** REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UAEM, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, PISO UNO, TORRE DE RECTORÍA, SE HACE CONSTAR QUE ASISTEN: ----------

POR LA CONVOCANTE: ----------
LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO. – DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES. ----------
LIC. ALEXA BRITO BAZÁN. – JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS. ----------
LIC. NANCY CECILIA TOLEDO RENDÓN. - ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. ----------

---------- **RESULTANDO** ----------

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: ----------

1.- CON FECHA **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE** DE LA PRESENTE ANUALIDAD LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, FIRMÓ Y AUTORIZÓ EL ENVÍO DE LAS **INVITACIONES DEL PROCEDIMIENTO** DE LA INVITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP08/2024, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: ----------

i. **ABASTECEDORA LUMEN, S.A. DE C.V.**
ii. **ABASTECEDORA OLINKA, S.A. DE C.V.**
iii. **CONSORCIO AD MERX S. DE R.L. DE C.V.**
iv. **JUAN CARLOS CARDONA CRUZ**
v. **NOVUS SUPPLY, S.A. DE C.V.**

ASIMISMO, SIMULTÁNEAMENTE SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2024/recursos-materiales/itp08/INVITACI%C3%93N-ITP08-2024-PAPELERIA.pdf CON CARÁCTER INFORMATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE. ----------

2.- CON FECHA **TRES DE OCTUBRE** DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE INVITACIÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO

GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE AL ACTO NO SE PRESENTÓ PARTICIPANTE ALGUNO. ----------

DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, INCISO K), SE LEVANTÓ ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. ASIMISMO, SE PUBLICÓ UN EJEMPLAR EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2024/recursos-materiales/itp08/ACTA-JUNTA-ACLARACIONES-ITP082024.pdf PARA SU NOTIFICACIÓNY SE REMITIÓ AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR LOS PARTICIPANTES PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO PARTICIPARON EN EL ACTO. ----------

3.- CON FECHA **DIEZ DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISOS A), E) Y F) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PROCEDIENDO A RECIBIR DE ACUERDO AL ORDEN DE REGISTRO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM. ----------

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO G) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE PROCEDE A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. ----------

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, CUYOS MONTOS SE INCLUYERON EN EL ACTA: ----------

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
ABASTECEDORA OLINKA S.A DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	**SUBTOTAL: $800,789.71** **ISR: $10,009.87** **IVA: $128,126.35** **TOTAL: $918,906.19** **(NOVECIENTOS DIESIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 19/100 M.N.)**

JUAN CARLOS CARDONA CRUZ.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	**SUBTOTAL: $650,935.87** **IVA: $104,149.74** **TOTAL: $755,085.61** **(SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.)**
NOVUS SUPPLY S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	**SUBTOTAL: $754,345.60** **IVA: $120,695.30** **TOTAL: $875,040.90** **(OCHOCIENTOS SETETA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS 90/100 M.N.)**

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL APARTADO **II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, INCISO J)** DE LAS BASES DE INVITACIÓN, SE LEVANTÓ ACTA Y SE ENTREGÓ COPIA A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTIERON. ASIMISMO SE PUBLICÓ UN EJEMPLAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2024/recursos-materiales/itp08/ACTA-APERTURA-ITP08-2024-PAPELERIA.pdf PARA SU NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO LO QUE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ----------

4.- CON FECHA **VEINTICINCO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD** SE EMITIÓ COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE **DIFIRIÓ LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO**, QUEDANDO COMPRENDIDA COMO NUEVA FECHA DE EMISIÓN LAS **DIECISEIS HORAS** DEL DÍA **LUNES VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**----------

POR LO ANTERIOR Y, ----------

---------- **CONSIDERANDO** ----------

I. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS** DE LAS BASES DE INVITACIÓN, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS BASES A LA Y SUS ANEXOS Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO. ----------

II. QUE DE ACUERDO AL **NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR**, ESTABLECE COMO CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EL SIGUIENTE:

A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA

PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE INVITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

EVALUACIÓN TÉCNICA. –SE VERIFICARÁ QUE LO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES", EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

III. QUE PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DEL APARTADO CITADO EN EL CONSIDERANDO I DEL PRESENTE FALLO**, LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁN AQUÉLLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO**. ----------

IV. QUE EN TÉRMINOS DEL **NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROPIO APARTADO**, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS SOLICITANTES VERIFICARÁN QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO** MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA**. ----------

POR LO QUE, DERIVADO DE DICHO ANÁLISIS, SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: ----------

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
ABASTECEDORA OLINKA S.A DE C.V.	**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE **CUMPLE** CON LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** Y **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

	EVALUACIÓN TÉCNICA. - CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES".** DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE **EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, **AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA **OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO;** ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL **LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**
JUAN CARLOS CARDONA CRUZ	**EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE **CUMPLE** CON LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** Y **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE INVITACIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE **EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, **AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA **OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO;** ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL **LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**
	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN

NOVUS SUPPLY S.A. DE C.V.	DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, LA CONVOCANTE, ES DECIR, LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, VERIFICÓ QUE EL PARTICIPANTE **CUMPLE** CON LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADOS EN EL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES", ANEXO No. 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"** Y **ANEXO No. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"** DE LAS BASES DE INVITACIÓN. DERIVADO DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE **EL PARTICIPANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE, **AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** Y QUE EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA **OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO;** ES SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS DEL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO** ESTABLECIDO EN EL APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL **LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**

---------- **RESOLUTIVOS** ----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA ES DE RESOLVERSE: ----------

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, SE **CANCELAN** A SOLICITUD DE LAS ÁREAS REQUIRENTES DE LOS BIENES, POR RECONSIDERACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y/O PORQUE HA CESADO LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES A TRAVÉS DE ESTA FORMA DE ADJUDICACIÓN, LAS SIGUIENTES PARTIDAS. ----------

PARTIDA
53
140
275
276
326

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, VIGENTE, Y EN VIRTUD DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE LLEVÓ A CABO LA HOMOLOGACIÓN DE PARTIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD, LA CUAL CONSISTE EN QUE PARA AQUELLAS PARTIDAS EN LAS QUE SE IDENTIFICÓ DESCRIPCIÓN CON CARACTER[STICAS SIMILARES O SUPERIORES, SE OPTA POR ADJUDICAR LAS CANTIDADES EN AQUELLAS PARTIDAS QUE CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y ADEMÁS SE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO EN LA INVITACIÓN EN LA QUE SE HAYA OFERTADO EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO, EN CONSECUENCIA SE **CANCELAN** LAS SIGUIENTES PARTIDAS: ----------

PARTIDA	PARTIDA	PARTIDA
21	135	374
24	157	398
31	204	444
36	215	485
37	251	503
63	285	509
67	288	554
69	291	560
93	293	611
94	294	614
95	360	620

TERCERO. – SE DECLARAN **DESIERTAS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** SOLICITADAS, LAS SIGUIENTES PARTIDAS: ----------

PARTIDA
32
89
188
477

CUARTO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL **ABASTECEDORA OLINKA S.A DE C.V.** LAS SIGUIENTES PARTIDAS: ----------

SUBTOTAL	$ 425,083.63
I.V.A.	$ 68,013.38
TOTAL	$ 493,097.01

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N

PARTIDA	CANTIDAD
1	11
2	35
5	1
7	4
9	2
12	30
13	10
14	5
16	5
17	6

PARTIDA	CANTIDAD
19	10
20	138
22	96
28	12
33	250
34	77
40	8
41	10
42	12
43	96

PARTIDA	CANTIDAD
44	24
45	2
46	5
47	68
48	36
49	12
51	3
52	10
55	25
56	50

PARTIDA	CANTIDAD
57	68
58	1
59	2
60	19
61	2
62	42
64	4
65	20
66	133
68	18

PARTIDA	CANTIDAD
70	30
71	99
72	117
73	20
75	22
76	8
78	18
79	24
80	93
81	152

PARTIDA	CANTIDAD
82	1
84	3
85	28
86	2
87	28
88	10
90	6
91	19
92	1
97	30

PARTIDA	CANTIDAD
98	2
99	2
100	3
101	250
105	2
107	10
108	3
109	17
110	13
111	9

PARTIDA	CANTIDAD
112	62
120	4
121	15
122	1
123	20
124	30
125	1200
126	5
127	2
131	3

PARTIDA	CANTIDAD
132	4
133	1
136	6
137	2
138	3
139	1
141	17
144	2
145	20
146	21

PARTIDA	CANTIDAD
147	36
150	29
154	2
161	49
162	30
166	10
167	4
170	51
171	10
172	5

PARTIDA	CANTIDAD
173	3
177	3
178	1
182	20
183	5
184	52
186	5
191	2
192	7
193	3

PARTIDA	CANTIDAD
194	2
195	10
196	2
197	80
200	26
201	35
202	23
203	1
205	18
206	1

PARTIDA	CANTIDAD
208	50
209	3
210	3
211	11
212	6
213	10
214	22
216	9
217	8
218	2

PARTIDA	CANTIDAD
219	5
220	4
221	19
222	5
223	3
224	3
225	4
226	4
227	10
228	3

PARTIDA	CANTIDAD
229	30
230	15
231	2
232	24
233	1
234	8
235	3
236	6
237	2
238	47

PARTIDA	CANTIDAD
239	15
240	5
241	15
242	18
243	3
244	60
245	4
246	4
247	15
248	2

PARTIDA	CANTIDAD
249	10
250	3
252	26
253	10
255	86
256	6
257	1
258	1
259	34
260	20

PARTIDA	CANTIDAD
261	28
262	12
263	5
265	10
266	97
267	15
270	2
271	38
272	3
273	1

PARTIDA	CANTIDAD
277	7
278	13
279	33
281	3
282	2
283	4
284	10
289	8
292	5
295	100

PARTIDA	CANTIDAD
296	50
297	350
298	500
299	2350
300	2
301	25
302	25
307	900
308	600
309	20

PARTIDA	CANTIDAD
312	10
313	1
314	6
317	2
318	10
319	3
320	10
322	77
323	3
324	12

PARTIDA	CANTIDAD
325	3
328	5
329	1
330	30
331	4
333	10
335	10
336	2
337	144
338	30

PARTIDA	CANTIDAD
339	5
340	14
341	4
342	107
343	8
344	33
346	4
347	1
348	11
349	144

PARTIDA	CANTIDAD
350	20
351	36
352	6
353	144
354	120
356	6
357	1
358	20
359	2
361	3

PARTIDA	CANTIDAD
362	3
364	3
365	1
366	10
367	6
368	40
369	5
370	14
371	33
375	10

PARTIDA	CANTIDAD
376	4
377	2
378	37
380	2
381	12
383	2
384	10
385	10
388	1
389	11

PARTIDA	CANTIDAD
391	19
392	3
394	5
395	12
396	20
397	7
399	3
400	2
401	5
402	10

PARTIDA	CANTIDAD
403	1
404	5
405	10
407	10
408	1
409	21
413	5
414	39
415	21
417	2

PARTIDA	CANTIDAD
418	2
419	5
421	3
422	7
424	1
425	7
426	16
427	3
428	14
432	26

PARTIDA	CANTIDAD
439	37
440	200
441	13
442	23
445	3
446	36
447	1
448	47
450	5
451	1

PARTIDA	CANTIDAD
452	15
453	19
455	15
456	6
457	50
458	3
459	3
462	3
463	13
466	1

PARTIDA	CANTIDAD
468	2
469	5
470	10
471	7
472	2
473	10
474	1
475	7
476	1
478	20

PARTIDA	CANTIDAD
479	3
480	2
481	6
482	1
483	1
486	5
487	4
488	8
489	2
490	2

PARTIDA	CANTIDAD
491	4
494	66
495	77
496	56
498	50
499	1
500	1
504	86
505	50
506	100

PARTIDA	CANTIDAD
507	231
508	33
511	28
512	46
513	35
514	42
515	22
516	22
517	13
518	4

PARTIDA	CANTIDAD
519	29
520	1
521	3
523	78
530	3
531	95
532	20
534	14
535	3
536	20

PARTIDA	CANTIDAD
538	4
539	4
540	4
541	24
543	3
544	107
545	35
546	57
547	45
548	69

PARTIDA	CANTIDAD
549	11
550	4
551	10
555	24
556	1
557	4
559	75
561	5
562	3
563	10

PARTIDA	CANTIDAD
564	38
565	2
566	5
567	4
568	27
569	19
570	10
572	1
573	150
574	2

PARTIDA	CANTIDAD
575	30
576	10
577	3
578	6
579	5
580	1
582	1
584	2
585	1
586	7

PARTIDA	CANTIDAD
587	4
589	3
590	44
591	1
593	10
594	11
595	2
596	30
599	2
601	1

PARTIDA	CANTIDAD
602	2
603	6
604	14
605	1
606	10
607	10
608	8
609	16
610	2
612	60

PARTIDA	CANTIDAD
613	8
615	6
619	3
621	4
626	2
627	2
628	2
630	4
631	4
632	4

PARTIDA	CANTIDAD
633	4

QUINTO. – SE ADJUDICA A LA PERSONA FÍSICA **JUAN CARLOS CARDONA CRUZ** LAS SIGUIENTES PARTIDAS: ----------

SUBTOTAL	**$ 31,934.68**
I.V.A	**$ 5,109.55**
TOTAL	**$ 37,044.23**

(TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
8	100
11	60
77	1
114	1
134	2
160	30
164	11
165	1
169	10

PARTIDA	CANTIDAD
174	16
185	1
207	19
254	10
303	6
304	1
310	1
311	63
315	1

PARTIDA	CANTIDAD
316	60
332	7
355	3
372	60
373	55
433	2
443	1
465	3
501	16

PARTIDA	CANTIDAD
510	6
526	1
527	1
528	4
529	4
553	22
583	84
592	5
598	4

SEXTO. - SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL **NOVUS SUPPLY S.A. DE C.V.** LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

SUBTOTAL	$ 124,278.10
I.V.A.	$ 19,884.50
TOTAL	$ 144,162.60

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
3	35
4	2
6	5
10	7
15	91
18	4
23	12
25	120
26	5
27	60
29	22
30	1
35	1
38	13
39	15
50	2
54	2
74	29
83	1
96	23
102	4
103	3
104	4
106	25
113	27

PARTIDA	CANTIDAD
115	32
116	79
117	16
118	49
119	3
128	3
129	1
130	2
142	50
143	10
148	3
149	95
151	4
152	10
153	4
155	4
156	2
158	16
159	2
163	2
168	3
175	4
176	20
179	23
180	10

PARTIDA	CANTIDAD
181	12
187	2
189	12
190	28
198	6
199	87
264	10
268	3
269	1
274	12
280	14
286	1
287	3
290	10
305	4
306	2
321	36
327	9
334	10
345	28
363	8
379	24
382	93
386	2
387	65

PARTIDA	CANTIDAD
390	11
393	20
406	27
410	50
411	5
412	50
416	10
420	5
423	1
429	31
430	30
431	15
434	47
435	5
436	1
437	10
438	1700
449	32
454	83
460	8
461	16
464	2
467	2
484	4
492	3

PARTIDA	CANTIDAD
493	44
497	32
502	3
522	18
524	30
525	4
533	3
537	2
542	11
552	8
558	47
571	14
581	10
588	32
597	6
600	1
616	13
617	10
618	4
622	4
623	4
624	4
625	3
629	2

SÉPTIMO. - EN CASO DE QUE SE REQUIERA A SOLICITUD DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR **CAMBIOS HASTA EN UN 5%** DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS QUE RESULTARON ADJUDICADOS. ----------

OCTAVO. – DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35 Y 42 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, **CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO** DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES **DE FIRMAR LOS PEDIDOS** EL DÍA **OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO** EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN MEZZANINE DE TORRE DE RECTORÍA, DOMICILIO CONOCIDO POR LOS PARTICIPANTES.----------

NOVENO. - LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME AL **PLAZO DE ENTREGA** QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, O BIEN, EL ESTABLECIDO EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE NO SE HAGA MENCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA, SE PRESUMIRÁ QUE ÉSTE ES DE TREINTA DÍAS NATURALES. EN AMBOS CASOS, DICHOS PLAZOS SERÁN COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE COMUNICADO EL FALLO, PUDIENDO HACER EFECTIVA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD **A PARTIR DEL DÍA LUNES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**. ----------

DÉCIMO. -LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO **MEDIANTE FIANZA** EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS **O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA** EXPEDIDOS EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL 6DEL CONTRATO O PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO. PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO). DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO. ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O PEDIDO CUANDO:

A) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA.

B) LOS PROVEEDORES NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO PEDIDO.

DÉCIMO PRIMERO. - LA UNIVERSIDAD APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.- POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LA FECHA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PEDIDO.

2.- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS O EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, LAS UNIDADES SOLICITANTES, SE COMPROMETEN HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO CONTRARIO, LA NO APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS PROPIAS ÁREAS. ----------

DÉCIMO SEGUNDO. - LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ DECLARAR LA CANCELACIÓN DEL O LOS PEDIDOS SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO **EL PROVEEDOR** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PEDIDO EN LO QUE RESPECTA A FORMA, PLAZO, TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, CON INDEPENDENCIA DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL PROVEEDOR EN EL CONTRATO PEDIDO.
- POR OMISIONES DEL PROVEEDOR, EN CASO DE RECLAMACIONES CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON LA ENTREGA SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA UNIVERSIDAD.

DÉCIMO TERCERO. - NOTIFÍQUESE. - POR CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE FALLO A LOS PARTICIPANTES**: ABASTECEDORA OLINKA S.A DE C.V., JUAN CARLOS CARDONA CRUZ, NOVUS SUPPLY S.A. DE C.V** Y ENVÍESE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS WWW.UAEM.MX TAMBIÉN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE INVITACIÓN. - ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMAN: --

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

LIC. NANCY CECILIA TOLEDO RENDÓN
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES